



PROVIDENCIA, 26 MAR. 2026

EX.Nº 436 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2026.-

2.- El Memorándum Nº 4.487 de 13 de marzo de 2026 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la sociedad MARKETFACT LTDA., RUT N°76.974.790-7, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, una actividad que tiene por objetivo promover la formación de innovación y sostenibilidad, dirigida a emprendedores y emprendedoras del rubro turístico de la Región Metropolitana.-

1.1.- La actividad se desarrollará en dos etapas:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Academia Climatech Turismo Semana inmersiva Día 1	20 de abril de 2026	de 08:00 a 18:00 horas
Academia Climatech Turismo Semana inmersiva Día 2	21 de abril de 2026	de 08:00 a 18:00 horas

1.2.- Este evento se efectuará en calle LOS JESUITAS N° 881, PROVIDENCIA.-

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros “Providencia”.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario-Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

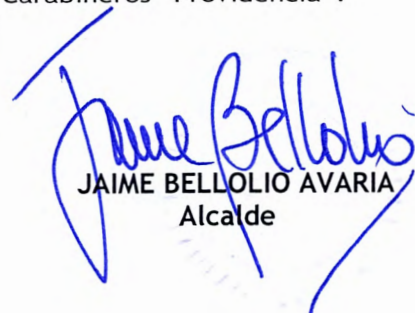
Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 992-T


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde